

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLIII — N° 4310	MIERCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1828
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bv. MITRE N° 530
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otras modificaciones, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.40
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" de más de 1 año	"	1.00
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$	7.00
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	"	12.00
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	"	20.00
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

4) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente	Hasta 20 días		Exce-dente	Hasta 30 días		Exce-dente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.
Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8654 — Expte. 1852 Y de Y. P. F.	4
Nº 8653 — Expte. 1853 Y de Y. P. F.	4 al 5
Nº 8649 — Expte. 1811—W. de Lutz Witte.	5
Nº 8648 — Expte. Nº 1855—W. de Lutz Witte.	5
Nº 8633 — Expte. 1909 G. de Alberto González Rioja y Sta.	5

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8689 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori.	6
Nº 8658 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	3
Nº 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	3
Nº 8656 — Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	3
Nº 8632 — Reconoc. s/p. Martín Orte.	6
Nº 8618 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	6
Nº 8617 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	6
Nº 8616 — Reconoc. s/p. Guillermo Poma.	9
Nº 8613 — Reconoc. s/p. Laura Aráoz de Murúa.	6
Nº 8609 — Reconoc. s/p. Pedro Aguirre.	6
Nº 8607 — Reconoc. s/p. Francisco Martínez y Soledad Pérez de Martínez.	6
Nº 8597 — Reconoc. s/p. José Apressoa.	6
Nº 8596 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	6
Nº 8595 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	6

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8691 — De don Julio Burgos.	6
Nº 8690 — De doña Lindaura Villagrán de López.	6
Nº 8688 — De José María Ledesma.	6
Nº 8685 — De Fernando Riera.	6 al 7
Nº 8684 — De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaymás.	7

Nº 8682 — De Juan Pablo Pagés	7
Nº 8681 — De Kana Chinen	7
Nº 8675 — De Margarita San Martín de Dies y otros	7
Nº 8673 — De Epifanio Parada	7
Nº 8671 — De Marcelino Zerpa	7
Nº 8670 — De Salvador Agolino	7
Nº 8668 — De Máximo Astorga	7
Nº 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez	7
Nº 8652 — De Jorge Sanmillán	7
Nº 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás	7
Nº 8634 — De Faustino Inga	7
Nº 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani	7
Nº 8619 — De José Papa	7
Nº 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz	7
Nº 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez	7
Nº 8605 — De Anselmo López	7
Nº 8604 — De Fermín Laguna	7
Nº 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz	7
Nº 8601 — De Javier T. Avila	7
Nº 8600 — De Maricano Torrejón	7
Nº 8584 — De Juan Martínez	7
Nº 8583 — De Celestino Fabián	7
Nº 8582 — De Francisco Thiel	7 al 8
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López	8
Nº 8557 — De José María Soler	8
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre	8
Nº 8548 — De Luis Salomón	8
Nº 8543 — De María González de Lobo	8
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro	8
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso	8
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez	8
Nº 8522 — De Gabriel Salsedo	8
Nº 8520 — De Flavio Roncaglia	8
Nº 8514 — Lindor Lastexo	8
Nº 8510 — De Justo Terraza Triana	8
Nº 8509 — De Marcos Gómez	8
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas	8
Nº 8501 — De Francisco López	8
Nº 8499 — De Bembenuto Aparicio	8
Nº 8498 — De María Talevi de Ramea	8
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 8687 — Deducida por Bernardo Jorge Niño	8
Nº 8664 — Deducida por Hipólito Sarapura y otros	8
Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor	8
Nº 8621 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada	9
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani	9
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero	9
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Esparza	9
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo	9
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezano	9
Nº 8578 — S/p. Leoncio Macedonio Andías	9
Nº 8574 — S/p. Filemón Salvadore	9
Nº 8567 — Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliso de Llimos	9
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán	9
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros	9
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros	9
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casaracciú	9 al 10
Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sajama de Juárez	10
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas	10
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber	10
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi	10
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo"	10
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 8646 — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L.	10

PAGINAS

REMATES JUDICIALES

Nº 8694 — Por Ricardo Gudíño.	10
Nº 8693 — Por Ricardo Gudíño.	10
Nº 8683 — Por Julio C. González Campero.	10
Nº 8679 — Por José Raúl Decavi.	10 al 11
Nº 8677 — Por Martín Leguizamón.	11
Nº 8676 — Por Martín Leguizamón.	11
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón.	11
Nº 8666 — Por Martín Leguizamón.	11
Nº 8665 — Por José Alberto Cornejo.	11
Nº 8662 — Por Luis Alberto Dávalos.	11
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos.	11
Nº 8642 — Por Andrés Iivento.	11
Nº 8639 — Por Jorge Raúl Decavi.	11
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	11 al 12
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	12

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8593 — Juicio ex Club 20 de Febrero de Salta.	12
---	----

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8692 — Establecimiento hidro-termal, "Termas de Rosario de la Frontera".	12
--	----

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8659 — De la razón social Pontaleón Palacios y José Reyes S. R. L.	12 al 14
--	----------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8672 — De la razón social Cía. Forestal del Norte. S.R.L.	14
---	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8695 — Del Centro de Enfermeros de Salta.	15
Nº 8651 — De la Agrupación Gauchos de Güemes de Salta.	15
Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A.	15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 8654. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1852. Y POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1952— A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el estribo N. O del puente del Ferro Carril Nacional General Belgrano sobre el Río Caraparí,

desde donde se medirán con azimut verdadero 298º, 3.100 m. para llegar al punto A, de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B, 2.500 m. azimut 270º. Lado B—C 8.000 m. azimut 0º C—D, 2.500 m., azimut 90º. Lado D—A, 8.000 m. azimut 180º. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 13/1952. Atento lo solicitado, publique se edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Oútes. Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17/11/52

Nº 8653 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO HIDROCARBUROS, FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESEN-

TADA EN EL EXP. Nº 1853— Y, POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA SEIS DE FEBRERO). 1952, HORAS DIEZ, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo, todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el Hito 3 de la Sección VI de límites Internacionales, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 22º03'16" 73 y Longitud: 63º40'46", 34 0 de Greenwich. Desde dicho punto se medirán con azimut verdadero 135º, 3.000 m. para llegar al punto "A" de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B 8.000 m. azimut 27º. Lado B—C 2.500 m. azimut 117º. Lado C—D 8.000 m. azimut 207º y

lado D—A 2.500 m. azimut 297° es lo que se proveyó. Salta, Octubre 13/1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se ha de saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e), 4 al 17/11/52

Nº 8649 — Edictos de Minas: Exp. Nº 1811. W. — La Autoridad minera de la provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Lutz Witte Geólogo, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: deseando efectuar exploraciones de minerales de 1º y 2º categoría con excepción de los que hallan bajo reserva Fiscales no edificados, cercados, ni cultivados, situados en el SALAR de Rincón, Bto. LOS ANDES de esta Provincia de Salta, solicito el correspondiente permiso de cateo de una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la manera siguiente: Por el mojón Nº 5 de la mina de sal "TALISMAN", se traza la visual azimutal 25° hasta su intersección con la orilla Este del Salar de Rincón en un punto designado con letra A. en el croquis adjunto. — Este será el esquinero Sudeste de un cuadrángulo rectangular de 3333 metros de extensión Este a Oeste por 5.000 metros Sur a Norte. En el caso de que se superpusiera esta superficie a minas o cateos en vigencia, me declaro desde ya obligado en respetarlos. En la exploración se emplearán el personal y elementos adecuados que oportunamente se comunicarán a la Autoridad Minera Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 5 de Setiembre 1951, horas 11 y 45. — Neo. — En 6 de Setiembre 1951. Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4" Is. 108. Neo. — Salta, Setiembre 6/1951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo. Dto. LOS ANDES, y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos. — Outes. Señor Juez: Lutz Witte, en el exp. Nº 1811—W— contestado la aclaración pedida por Sección Topográfica de la Delegación Minas Nacional, a U. S. digo: Que el punto de referencia A. de mi pedimento se encuentra a 5050 metros aproximadamente al N° 25° E. del mojón Nº 5 de la mina de sal "TALISMAN" Con esta aclaración pido se sirva ordenar la prosecución del trámite de este expe. Lutz Witte. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada para cateo, encontrándose según dichos datos y planos, libres de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1437 — Elias Señor Delegado: Lutz Witte, en Exp. Nº 1811 W— a U. S. digo: que me declaro conforme con la ubicación dada por Sección Topográfica

de la Delegación, Por lo tanto pido a U. S. se sirva dar a mi pedido el curso correspondiente y ordenar su registro y publicaciones subsiguientes Lutz Witte. — Salta, abril 18/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Delegación de Minas, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de Fe. 1 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. En 23 de abril 1952. Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5 Is. 368—Neo— abril 23/1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Código de Minería, Art. 25 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado Outes.—En 25 de abril 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado R. Pagés. P. Figueroa. —Lo que se ha de saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 1952.

ANGEL NEO Escribano de Minas.

e) 3 al 14/11/52

Nº 8648. — EDICTO DE MINAS, Exp. Nº 1858 —W— La Delegación Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Lutz Witte, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: Que solicito permiso de cateo para exploración de minerales de 1ra. y 2da. categoría excluyendo los reservados, en terrenos incultos, y deshabitados, de propiedad Fiscal. Situados en la Salina del Rincón Dto. LOS ANDES— El cateo tendrá 2.000 hectáreas de superficie y será formado de acuerdo al croquis que acompaño por un cuadrángulo rectangular de 5.000 metros de extensión Este a Oeste por 4.000 metros Sur a Norte, cuyo esquinero Sureste se encuentra a 1.500 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte del esquinero Noroeste del cateo exp. 1811—W—51. — Los elementos de trabajo serán usuales y se comunicarán oportunamente. Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 7 de Febrero 1952, horas 11 y 30 — Neo. — En 7 de Febrero 1952 — Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4, Is. 144 — Neo — Febrero 8/1952. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Departamento de Minas a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero la zona solicitada, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. — ha quedado registrada bajo Nº 1457. — Elias. — En 25 de julio de 1952, notifiqué al Sr. Lutz Witte, Lutz Witte — P. Figueroa. — Señor Delegado en el pedimento de cateo exp. Nº 1858 — W. a U. S. digo: que me DECLARO CONFORME con la ubicación dada por Registro Gráfico, y pido se sirva ordenar su registro y publicaciones subsiguientes. Lutz Witte — Agosto 1º/1952 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de Is. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 4 de Agosto de 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones" Nº 5 Is. 396. — Neo. — Agosto 4 de 1952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25

del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 4 de Agosto 1952 — notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli — P. Figueroa. —Lo que se ha de saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano.

e) 3 al 14/11/52.

Nº 8638 — Edicto de Minas. Exp. Nº 1909. — G— La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Alberto González Rioja y mi señora María Inés de González Rioja, formulamos la correspondiente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, de una mina de mineral COBRE dentro del cateo zona solicitada en el Departamento SANTA VICTORIA, de esta Prov. de Salta. — La ubicación será de acuerdo al croquis y descripción siguiente: Formado como punto de referencia P. S. la Escuela Nacional Nº 252, se miden 400 metros rumbo S. 30° E con lo que se llega al de extracción de la muestra que acompaño y que se denominará "SAN ANTONIO", siendo propietarios del suelo, la Sra. de la Sra. Corina Arboza de Casper, con domicilio en calle Mitre 256, de esta ciudad. — Alberto González Rioja, recibido en Secretaría hoy 23 de mayo de 1952, horas 9 y 30 ta. NEO — En 26 de mayo de 1952. Se registró en control de pedimento N. 4 Is. 171 — Neo— Mayo 27/1952. — Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecho la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "San Antonio" en Departamento Santa Victoria, y por acompañada la muestra del mineral descubierta. Para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pase a Dto. Minas. Outes — Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano Minero el punto de extracción de la muestra tratándose de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" ha sido registrada bajo número de orden. Elias Sr. Delegado: Alberto González Rioja y María Inés de González Rioja, manifestamos conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico, en el presente Exp. Nº 1909. G. Alberto González Rioja. — Setiembre 16/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrase en "Registro de Minas", la solicitud de Is. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Setiembre 25/1952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a la 2 y al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 30 de Setiembre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli, P. Figueroa. — Lo que se ha de saber a sus efectos. Salta, Octubre 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30/10, 10 y 19/11/52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8639 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Manuel Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.34 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5540 m2. de su propiedad catastro 178 Departamento La Caldera. — Salta, 10 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/11 al 2/12/52.

Nº 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 9100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Has. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0.21% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 20 de octubre de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 19/11/52

Nº 8618 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariano Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1560 m2. de su propiedad catastro 177 de Cafayate.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 19/11/52

Nº 8617 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIANO IRIARTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal del río Chuscha, 1300 m2 de su propiedad catastro 178 de Cafayate.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/52

Nº 8616 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Poma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río Yatasto, 5 Has. de su propiedad "Paso del Durazno" catastro 819 de Meñán.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/10 al 13/11/52

Nº 8613. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Laura Ardóz de Murrúa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.36 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 6787 m2, de su propiedad catastro 53 de La Caldera.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8609. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,8 l/seg. proveniente del Río Chuñapampa, 9 Has. 1900 m2. de su propiedad "San Pablo", catastro 491

del Departamento La Viña. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8607. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO MARTINEZ y SOLEDAD PEREZ de MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas de su propiedad Catastro 193 de Meñán.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8597. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Apessca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10 litros por segundo proveniente del río Colorado 20 Hectáreas de su propiedad "LOTE 49" de Colonia Santa Rosa catastro 750 de Oran.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52

Nº 8586 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 1202 m2. de su propiedad catastro 144 de Talapampa (La Viña). — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y seis horas con la mitad del caudal total de la Hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8595 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,267 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 5099 m2. de su propiedad catastro 145 ubicada en Talapampa (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y 6 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8691 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BURGOS, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 31 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. E.L. de ley. Vale. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8690 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lindaura Villagrán de López bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Octubre de 1952. — JULIO LAZCA NO. UBIOS.

e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8688 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita por treinta

días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LEDESMA. — Salta, Noviembre 5 de 1952. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8685. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar P. López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. —

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8684. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don CRIS GUAYMAS ó JUAN CRUZ GUAIMAS. Salta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERRERA Secretario Letrado.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8682. — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Juan Pablo Pagés por treinta días. — SECRETARIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8681. — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION, Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN. Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8675. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita San Martín de Diez y de don Flavio Diez y de doña Alcira Dolores Diez de Rack o Alcira Diez de Rack. Salta, Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERRERA, Secretario Letrado.
e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8673. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8671. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelino Zerpa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8668. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herede-

ros y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8660. — Citas por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 8 de noviembre de 1952. — S/borrado: noviembre Vale.
JULIO LAZCANO UCHO
e) 4/11 al 16/12/52.

Nº 8652. — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la Sucesión de don JORGE SAN MILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952. Dr. Alfredo José Gillieri. — Secretario Letrado.
e) 3/11 al 15/12/52

Nº 8637. — EDICTOS. — El Juez Civil 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. Salta, octubre 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/10 al 11/12/52

Nº 8634. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8631. — EDICTO SUCESORIO. — Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y citase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619. — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Pava — Salta, Octubre 15 de 1952
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608. — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/ Dr. Ramón Martí. Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herede-

ros y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMILINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601. — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.
Salta, Agosto 5 de 1952
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 27/10 al 2/12/52.

Nº 8600. — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.
Salta, Septiembre 27 de 1952
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/10 al 2/12/52.

Nº 8594. — SUCESORIO Sr. Juez 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 26/10/52 al 27/11/53.

Nº 8583. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8582. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 17/11/52.

Nº 8531 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/10 al 17/11/52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUEE, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISÉLDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952. — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 8/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Scasseo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Rancaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LAESTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/10 al 12/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casarreira, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN CHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando se a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores

de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej. R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8687 — POSESION TREINTAÑAL — Bernardo Jorge Niño y otros, ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros 971 y 975 entre la Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites: Norte calle Caseros; Sud propiedad de Modesta Outes de Giménez y Carmen Torino de Figueroa; Este, Modesta Outes de Giménez y Oeste Carmen Torino de Figueroa. Catastro Nros. 3633 y 3634. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8664 — EDICTO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene los siguientes límites: Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, con la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quijildor, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o Sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado

e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVA REZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena, Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad de Rosalía Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado

e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Sabiendo que el Dr. Roberto San Millán por doña María Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sur a norte, por media legua de frente de sur a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicólan Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia estando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidéla Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ocheatas y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con finca El Totalal de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefina Adams de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y Graf. Pérez; mide trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos el costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de quinientos cincuenta metros, ciento veinticinco decímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefina Adams de Esparza. Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 8586. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Cafayate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros, Límites: Norte, Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

20/10/52 al 27/11/52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino. — Catastro Nº 517. — Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leocadio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE, "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kessselving, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el

inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente por diez y nueve metro cincuenta centímetros de fondo que se comprueba al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azóarate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Sala, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación, don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.84 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, septiembre 28 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8562. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicólan Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sarapura; Oriente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Límite: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapiano; Sud, Partida 178, Pedro Mesple y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13/10 al 24/11/52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracci deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes;

Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vals.

e) 13/10 al 24/11/52

Nº 8537 — EDICTO :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juarez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000. — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —

E. GILBERTI DORADO—ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7/10 al 18/11/52

Nº 8528 — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cacha). Límites: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Marti solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Troya"

con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc: Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítase por treinta días a los que se consideran con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8497. - Francisco Pablo Matoli en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresencia Rodríguez. (ante, Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideran con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 30/9 al 11/11/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8646 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

En "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuarenda o Santa María o Buena Vista", ubicado en el Partido de Hiyuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud: herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Hiyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. — Oficiese a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectiva a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en SECRETARIA. — A. E. Austerlitz. — Salta, Junio 26 de 1950. — Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lerario. — Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Aróz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado, fíjase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Lerario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que al sus-

crito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 4 de 1952. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/10 al 12/11/52

REMATES JUDICIALES

Nº 8694 — Por RICARDO GUDIÑO — Judicial — El 27 de Noviembre de 1952, a las 11 horas en Santiago del Estero 418 por orden del Sr. Juez C. y C. 4º Nominación en autos: "Ejecución Prendaria — Quiroga, Osvaldo Diego vs. Vicente Ramírez", remataré al contado, un reloj pulsera para dama marca "Diwen" y un anillo de oro 18 k. para dama con rosa de Francia, con la base de \$ 1.190, monto del crédito, comisión de arancel a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero.
e) 12 al 14/11/52.

Nº 8693 — Por RICARDO GUDIÑO — Judicial — El 27 de Noviembre de 1952, a las 11.30 horas, en Sgo. del Estero 418, por orden del Sr. Juez C. y C. 4º Nominación en autos: "Ejecución Prendaria — Quiroga, Osvaldo Diego vs. Severo Ramón Sotelo, remataré al contado, un anillo de oro 18 k. con piedra onix, para hombre, con la base de \$ 1.140.— monto del crédito, comisión de arancel a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero.
e) 12 al 14/11/52.

Nº 8683 — Por JULIO GONZALEZ CAMPERO JUDICIAL. — HELADERA COMERCIAL MARCA "SIAM"

El día 14 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en mi escritorio Bucaire 423, remataré con la base de Cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 4.743.50 m/n.) y dinero de contado, UNA Heladera Comercial Marca "SIAM" Mod. 34 Gabinete Nº 30 F 4 — 183, equipado con motor marca "DELCO" de corriente continua, Compresor marca "SIAM" Nº 49759 y que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. José Domingo Saicha, calle Florida Nº 56 donde se encuentra en exhibición para ser examinada. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Juicio: Ejecución de Prenda Saicha José Domingo Vs. Stoeff Juan Pedro. — Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte. JULIO C. GONZALEZ CAMPERO. — Martillero.
e) 7 al 14/11/52.

Nº 8678. — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL — SIN BASE

El día 18 de Noviembre de 1952, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas remataré sin base, las acciones y derechos que pueda tener el Sr. Julio Alemán contra el señor Saomón Sivero en el juicio "Interdicto de Recobrar" que el primero tiene promovido.

Ordena Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y 2ª Nominación en el Juicio "Ejecutivo — Juan Morales vs. Julio Alemán".

En el acto del remate, el 20% como señal y a cuenta del precio. — J. R. DECAVI, Martillero.
e) 6/11 al 18/11/52

Nº 8977. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 14 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base de dinero de contado: una heladera eléctrica comercial marca Siam, una balanza Mostrador dos platos; tres vitrinas; una radio General Electric en poder del depositario Rodolfo G. Bujanda en las Mercedes. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecutivo Guamper S. R. Ltda. vs. Gonzalo R. Bujanda.

e) 6 al 14/11/52.

Nº 8676. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA

El 18 de noviembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base de dinero de contado una heladera eléctrica Salmar art. 88 Nº 3567 en poder del depositario Angel Martín Poma, calle Belgrano s/n. Metán. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Julio Medrazze vs. Salvador Lanocci y A. Martín Poma.

e) 6 al 18/11/52.

Nº 8669 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base
\$ 18.533.32

El 18 diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad, con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Alina 144 entre Vicente López y Juramento catastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8666 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — Un aparato de radio

El 20 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de quinientos cuarenta pesos un aparato de radio Embasador modelo D-50 ambas corrientes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial F. Moschetti y Cia. España 650. — Ordena Excmo. Cámara de Paz, juicio Ejecución prendaria F. Moschetti y Cia. vs. Carlos Pérez.

e) 5 al 18/11/52.

Nº 8665 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — SIN BASE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Pedido de quiebra de José D. Martínez" el día 12 de Noviembre próximo a las 18.00 horas en calle Deán Funes Nº 167

procederé a rematar SIN BASE los artículos que se detallan a continuación: 1 motor de corriente continua para dos piedras esmeril, 1 equipo para soldadura autógena, 2 pistolas para pintar, 1 juego de llaves de tubos para tuercas grandes, 1 juego de herramientas para chapistas, 1 banco de trabajo, 2 morzas para banco, 1 llave marca "Pilson", 1 crike hidráulico para coche; 1 jeringa para grasa hipoidal, 2 llaves cruz para rueda, 15 llaves de 2 ejes de diferentes medidas, 12 llaves de 2 bocas fijas de diferentes medidas, 18 llaves de tipos de 4 bocas, 1 martillo bolita, 1 maquina (ta) pestañadora de caños, 1 destornillador a crike para carpintero, 1 extractor para camisas de tractor, 1 cuenta libra para gomas, 1 palanca para sacar resortes de válvulas, 2 mechas para agujerear hierro, 2 espátulas para masillar, 2 maquinitas para parchar gomas, 1 sierra cortar metales, 2 mangos para llaves tubos, 1 maquina para limar aros, 1 cãrdan corto para camión Ford, 2 faros rompenieblas, 2 guías para vidrios de puerta de coche Ford 35, 1 farito lateral, 1 soldador a nafta, 2 volantes para motor, 2 discos de embrague, varios engranajes para cajas de velocidades para distintos modelos de coches, varios carburadores para autos Ford 4 y 8 Chevrolet usados, completos e incompletos varios limpia parabrisas usados, 7 válvulas para Ford A. nuevas, cubetas gomas para cilindro, freno, caños de goma para radiador, varios gemelos de elástico para autos y camiones, gomas esponjosas para torpedo camión chevrolet, pernos de elásticos para camiones Ford y Chevrolet, 7 bujes nuevos para diferentes usos-nuevas, 1 filtro para nafta, 48 capuchones de goma, para distribuidor Chevrolet, capuchones de gomas para bujías, 1 cruzata camión G. M. C. nueva sin dados, 100 litros aceite grafitado, 2 tanques para 200 litros vacíos, 1 prolongación de goma para portátil, diversos lotes de varias clases de pintura para automóviles de distintos colores y varios objetos más los que pueden ser revisados en calle Deán Funes 167. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Diario Norte" y BOLETIN OFICIAL.

e) 5 al 11/11/52.

Nº 8662 — J U D I C I A L
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Ejecutivo — Luis Zavaleta vs. Juan González" el Sr. Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate: SIN BASE, de un camión marca Ford modelo 1934, patente municipal 2328. — El camión puede ser revisado en Ameghino 1819 domicilio del depositario judicial Sr. González. — El día 17 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 17/11/52.

Nº 8661 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Embargo Preventivo — Macagno, Ricardo Pedro Alberto vs. Elida Gómez" Exp. Nº 13692/52 el Sr. Juez de 3ª. Nom. Civ.

y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación con Extensión: 13 mts. frente por 36 mts. fondo. — Límites: Sudeste, calle Santiago del Estero; Noreste, con mitad lote 2 de Toufik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sudoeste, lote 1. — Nomenclatura catastral manz. 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a fl. 227, as. 2 Libro 4 Dto. San Martín antiguo Orán. — El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8642 — POR: ANDRES ILVENTO
De la Corporación de Martilleros

El día 12 de Noviembre 1952, remataré en local diario "Norte" — Deán Funes 92, horas 18 sin base de dinero contado. Una máquina rotaplan "Duple" Nº 178 y una linotipo Nº 11902 con juego matrices cuerpo 8. — Ordena Juez del Trabajo Dr. Carlos Douhat, Autos caratulados Indemnización Francisco Higinio Lara vs. Empresa diario "Norte". Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Tribuna". — Datos Andrés Ilvento — Mendoza 357 Martillero Público.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público

e) 31/10 al 11/11/52.

Nº 8639 — Por: JORGE RAUL DECAVI

El 28 de Noviembre 1952, a horas 17 en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez C. y C. de la. Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samson vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de Retener la Posesión" seguido por don Luis A. Batut Solignac vs. don Avelino Colina, RE MATARE con BASE de \$ 47.200. — m/n., equivalentes a las 2/3 de la tasación fiscal disminuida en un 25% la finca denominada "MOSQUE RA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes) la que según antecedentes, consistía de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta se hará ad-corpus o sea la extensión que resultara tener dentro sus límites: Norte, prop. de Herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el río Las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Solá; Este, prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con la de los herederos de Francisco Echenique. Su título de dominio registra a Nº 329 asiento 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gral. Güemes) Escritura autorizada por el Notario Sr. P. J. Aranda.

20% como seña y a cuenta del precio.

e) 30/10 al 19/11/52

Nº 8660 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layús Noman.

e|14|10 al 25|11|52.

Nº 8546. — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a los 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montal, remataré con base enudada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y

pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihón, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.468.00 mps. equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña" de hermanas Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihón y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.468.00 mps.

equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planes y referencias al suscrito establece.

J. R. DECAVI

e|10|10 al 21|11|52.

CITACION A JUICIO

Nº 8593 —

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a todos aquellos que se considere acreedores del ex "Nuevo Club 20 de Febrero" para que hagan valer sus derechos en el término de quince días. — Publicación en Boletín Oficial y Diario Norte.

Salta, 14 de Octubre de 1952.

E. GILBERTY DORADO — Escribano Secundario

e) 21|10|52 al 10|11|52.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8692 — LEY 11867

A los efectos prescriptos en la Ley 11867 se hace saber que por ante esta Escribanía de Gobierno, Mitre 550 Salta se tramita la venta del Establecimiento hidro térmal denominado "Termas Rosario de la Frontera" con todas sus instalaciones existentes de hotel, hidro terapia, planta de embotellamiento de agua Palau, marcas industriales y comerciales, registradas, etc., que efectuará en virtud de lo autorizado por la Ley 1420 la Provincia de Salta a favor de los señores Anatolio Scokin e Ignacio Robustiano Barreiro, adjudicatarios de la licitación pública realizada el día 29 de Septiembre de 1952 y cuya escrituración deberá firmarse el día 5 de Diciembre del cte. año. Las reclamaciones deberán interponerse en la Escribanía de Gobierno en horas hábiles y en el término de Ley que vence el día 1º de Diciembre del cte. año, en el sellado correspondiente. Escribanía de Gobierno, noviembre 10 de 1952. FRANCISCO CABRERA, Escribano de Gobierno.

e) 12 al 18|11|52.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8658. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CUATROCIENTOS TRECE. — "PANTALEON PALACIO Y JOSE ROYO". — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos: ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Pantaleón Palacio, casado en primeras nupcias con doña Dolores Orta, y don José Royo, casado en primeras nupcias con doña Emilia Acín, ambos españoles, vecinos de esta ciudad y domiciliados respectivamente, en la calle Veinte de Febrero número ciento nueve y en la calle Juan María Leguizamón número seiscientos noventa y uno, mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fé. — y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar el giro de la socie-

dad de hecho que tienen los señores comparecientes para la explotación de las fincas "Yatasto" y "Nogalito", a que luego se hará referencia, y en consecuencia, formalizan por este acto el respectivo contrato en los siguientes términos: PRIMERO. — La sociedad tiene por OBJETO la explotación de las dos fincas antes referidas, pudiendo, de común acuerdo, realizar cualquier otra actividad agropecuaria o comercial. — SEGUNDO. — La sociedad se constituye por el TÉRMINO de diez años, a partir desde el primero de enero del año en curso, fecha del último balance, efectuado que toman como base para la constitución de esta sociedad, ratificando todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. — TERCERO. — La sociedad girará con la denominación de "Pantaleón Palacio y José Royo" — Sociedad de responsabilidad limitada y el asiento de sus operaciones será en la localidad de "Yatasto", jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia. — CUARTO. — El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos, quedando dicho capital suscrito e integrado totalmente por los socios en proporciones iguales, o sea cuatrocientos mil pesos por cada uno, con el activo líquido de la sociedad de hecho, de acuerdo al balance antes citado, del que se agrega a la presente una copia certificada por el contador don Manuel A. Gómez Bello, tomando a su cargo la sociedad el pasivo resultante de dicho balance, siendo el resumen del mismo como sigue: Activo: Inmuebles: Finca "Yatasto", doscientos cincuenta mil pesos; Finca "Nogalitos", doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos; Ampliación de Galpones, siete mil ciento sesenta y seis pesos sesenta y cinco centavos; Alambrados, sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos; Maquinarias y Herramientas, nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos sesenta y seis centavos; Muebles y Útiles, dos mil ciento treinta y cuatro pesos cuarenta y dos centavos; Ganado Hacienda Vacuna, ochenta y tres mil doscientos cuatro pesos; Hacienda Yeguariza, ocho mil doscientos veinte pesos; Hacienda Mular, diez y seis mil cuatrocientos sesenta pesos; Granos y Frutos, ciento setenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos; Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, saldo en Cuentas Corrientes, diez

mil doscientos sesenta y ocho pesos sesenta y cinco centavos; Deudores Varios, trescientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos; Existencias en Caja, veinticuatro pesos, mercancía y en existencia. — Total del Activo un millón ochocientos treinta y seis mil setecientos diez pesos sesenta y ocho centavos. — Pasivo: — Banco Hipotecario Nacional: Saldo de los hipotecas constituidas sobre las Estancias "Yatasto" y "Nogalito", ciento diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos sesenta y tres centavos; Contribución territorial: Valor pendiente a pagar, por diferencias de imprevistas de los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno, quince mil cuatrocientos cincuenta pesos; Reparaciones Inmuebles: Reserva destinada para atender reparaciones varias en el Establecimiento, quince mil pesos; Pantaleón Palacio: Saldo en su cuenta particular, ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos ochenta y cinco centavos; José Royo: Saldo en su cuenta particular ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos veinte centavos; Ernesto Rickenbacher: Saldo en su cuenta un mil novecientos cincuenta pesos. — Total del Pasivo: cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Activo Líquido: ochocientos mil pesos moneda nacional. — Los inmuebles aportados a la sociedad por los contratantes, como parte de capital, son los siguientes: a) Finca de agricultura denominada "Yatasto", con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos, incluyéndose entre éstos el derecho al uso de agua para riego que representa una tercera parte del total del agua a que tenía derecho la antigua "Estancia Yatasto", de conformidad a la convención celebrada entre los herederos del doctor Martín Gómez Rincón y los doctores Abel y Carlos Gómez Rincón en el juicio de división de condominio a que luego se hará referencia, ubicada en el partido de Yatasto, departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil seiscientos treinta y tres hectáreas y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, según las operaciones de mensura y división de condominio de la antigua "Estancia Yatasto" practicadas por el agrimensor don Hermann Pfister y aprobadas por auto del señor Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil de Primera Nominación de esta ciudad, de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el juicio de división de condominio seguido por los doctores don Abel y don Carlos Gómez Rincón y los herederos del doctor don Martha Gómez Rincón y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con un camino vecinal que la separa de terrenos de José M. Bernis, con el Cementerio de Yatasto; con propiedad de Luis Giménez y de Gregorio López y con el actual camino nacional que la separa de terrenos de José M. Bernis; al Sud, con el Río Cabas o de las Cañas, que la separa de la finca "Santa Rosa", de don Néstor Patrón Costas; al Este, con el actual camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano; y al Oeste, con el camino nacional que la separa de la finca "El Durazno", que formaba parte también de la antigua Estancia Yatasto. — El inmueble descripto figura individualizado en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número cuatrocientos diez y ocho, no dándose otras referencias. Título. — Corresponde a los señores Pantaleón Palacio y José Royo la finca deslindada por compra que, en condominio y por partes iguales, hicieron a los señores Sara Figueroa de Gómez Rincón; Laura Gómez Rincón, Esther Gómez Rincón de Fléming, Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prat, Martín Gómez Rincón y Sara Josefina Gómez Rincón, según escritura otorgada en esta ciudad ante el suscrito escribano con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, la que se inscribió al folio doscientos setenta y nueve, asiento uno, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán. — La finca descripta se encuentra afectada por un derecho de servidumbre de tránsito a favor de la Finca "El Durazno", de propiedad del doctor Carlos Gómez Rincón, mediante un camino de doce metros de ancho que une el camino nacional en construcción con el actual camino nacional en uso, en dirección al lado Sud del cuadro de la Estación Yatasto, camino que se encuentra trazado en el plano de división del ingeniero Pfister, antes referido. — Reconoce la finca "Yatasto" asimismo, otro derecho de servidumbre de tránsito por el actual camino interno que une el nuevo camino nacional en construcción con el que se encuentra en uso y para más o menos a cien metros al Norte de la casa habitación principal, camino que también se indica en el plano de división. — La referida finca "Yatasto" reconoce una hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional, número hipotecario sesenta y seis/sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita al folio doscientos ochenta y tres, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán, gravamen que se encuentra reducido a la suma de sesenta y seis mil quinientos veinte pesos con sesenta y un ctvs. al día treinta de noviembre del año en curso, según así resulta de la certificación respectiva del Banco acreedor que se agrega a la presente. Expresan los contratantes que del perímetro de la finca "Yatasto" se excluye una fracción con superficie aproximada de una hectárea y doscientos cincuenta metros cuadrados, donde se encuentra situada la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", que no se comprendió en la compra hecha por los otorgantes a los señores Gómez Rincón mediante el título antes relacionado. — Manifiestan los señores Palacio y Royo, además, que el inmueble de que

se trata ha sufrido como única modificación en el dominio la donación de una fracción de terreno de veinte hectáreas aproximadamente, que circunda la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", antes referida y comunica la misma con el camino nacional, donación hecha por los otorgantes a favor del Gobierno de la Provincia de Salta el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano de Gobierno don Anibal Urribarrri, inscrita al folio doscientos ochenta y uno asiento uno y dos del libro trece de Registro de Inmuebles de Metán, constando el perito de dicha fracción en el plano respectivo agregado a la escritura citada. — b) Finca rural de agricultura y ganadería denominada "Nogalito", con todo lo en la misma edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, derechos de agua equivalentes a una sexta parte del volumen total que correspondía a la antigua finca "Yatasto" sobre el río del mismo nombre, con sujeción a lo resuelto en el juicio de división de condominio del agua del Río Yatasto, promovido por don Marcelino Sierra y a lo convenido en la división de condominio de dicha finca, y demás derechos que le correspondan, ubicada en el Partido de Yatasto del departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil doscientas tres hectáreas y ocho mil setecientos setenta y un metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos de José Gómez Rincón y herederos Brito; al Sud, con el Río Las Cañas; al Este, con propiedad de los herederos Gómez Rincón y herederos Brito; y al Oeste, con el camino nacional que gira de Norte a Sud y con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino, hoy General Belgrano, todo ello según título. — Según las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas por el agrimensor don Fernando Campos, aprobadas por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta provincia doctor don Alejandro Bassani en auto de fecha diez de octubre de mil novecientos veinte y ocho, el inmueble tiene una superficie de un mil doscientos tres hectáreas ochocientos setenta y un metros y siete mil veinte y ocho centímetros cuadrados, limitando: al Norte con la finca "Yatasto"; al Sud con el Río Las Cañas, que la separa de propiedad de Benigno Pozadas, en parte, y en el resto con el alambrado que protege la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino hoy General Belgrano; al Oeste, con el mismo alambrado de la vía del Ferrocarril y con la finca "Yatasto", y al Este, con la finca "Yatasto", y con la finca "Pozo de la Tusca" de Jacinto Brito. — Esta finca figura individualizada en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número mil veintidos, no dándose otras referencias. — Título. — Corresponde a los señores Palacio y Royo la finca "Nogalito" por compras que, en condominio y partes iguales, hicieron a los señores: don Miguel Ángel Sierra, doña Candelaria Gómez Rincón de Sierra, doctor don Jaime Sierra; doctor don Rodolfo Sierra, doña Marta Mercedes Sierra y don José Marcelino Nicolás Sierra, con fechas, respectivamente, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de una sexta parte indivisa que a cada uno, según escritura otorgadas ante el suscrito escribano que se inscribieron al folio ciento cuarenta y nueve, asientos uno y dos del libro once de Registro de Inmuebles del Departamento de Metán. — Manifiestan los contratantes que la finca "Nogalito"

reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional originariamente por la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, número hipotecario treinta y seiscientos sesenta y tres mil ochocientos diez, inscrita al folio ciento cincuenta, asiento número 2, del libro once de Registro de Inmuebles de Metán, la que se encuentra reducida al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y ocho ctvs., según así resulta de la certificación referida anteriormente. — Expresan los señores Palacio y Royo que se fijan como valor de la finca "Yatasto" la suma de doscientos cincuenta mil pesos y como valor de la finca "Nogalito" la suma de doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos, lo que hace un total de quinientos veintitres mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, de cuyo valor se deducen los saldos de las deudas hipotecarias que reconocen ambos inmuebles a favor del Banco Hipotecario Nacional, anotadas anteriormente, que en conjunto ascendían al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, fecha del balance que se toma como base para el presente contrato, a la cantidad de ciento diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos con sesenta y tres ctvs. moneda nacional. — En consecuencia, don Pantaleón Palacio y don José Royo, transfieren a la sociedad "Pantaleón Palacios" y José Royo — Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos los derechos de posesión y dominio que les corresponden en los inmuebles deslindados, obligándose con arreglo a derecho, haciéndose cargo la sociedad de las hipotecas que reconocen ambos inmuebles referidos anteriormente. — QUINTO. — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la Administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblatones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preincertas y otorgarlas sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueran: cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranza a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y de suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u' otra cualesquiera clase de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes girantes, endogantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierta por cuenta de la sociedad y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración. — El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes, por tanto, rea-

lizar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — SEXTO. — Anualmente en el mes de diciembre, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de este término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — SEPTIMO. — Lo socios se reunirán en Junta cada vez que lo estimen conveniente para acordar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. — OCTAVO. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas, total o parcialmente, sino a los hijos de los contratantes. — NOVENO. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que convinieren el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido. — DECIMO. — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte o por un tercer árbitro que aquellos nombren en caso de no ponerse de acuerdo para laudar, siendo los fallos, en uno u otro caso, inapelable. — UNDECIMO. — En todo lo que no está previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedad de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. — **Certificados.** — Por el certificado número cuatro mil doscientos treinta y ocho de fecha veinticuatro del corriente de Dirección General de Inmuebles y por los de Dirección General de Rentas y Administración General de Aguas de Salta, que se agregan a la presente, se acredita que los señores Pantaleón Palacio y José Royo se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes y que los inmuebles de que se trata, inscriptos a sus nombres en condominio y por partes iguales, tienen pagada la contribución territorial hasta el corriente año inclusiva, habiendo subido como única modificación en el dominio, la finca "Yatasto", la donación de una fracción de terreno, antes relacionada y como únicos gravámenes de las hipotecas y derechos de servidumbres, también relacionadas anteriormente. — Los inmuebles descriptos no adeudan suma alguna por canon de riego ni por otro concepto hasta el treinta y uno de diciembre próximo. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia,

leída y ratificada la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Julio Baldi y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en nueve sellos notariales números del treinta y cuatro mil setecientos sesenta y uno al treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, treinta y seis mil quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento cuarenta y cinco; doy fé. — Sobre borrado: pecunia—ochocien—tas terminación—; entrelíneas: pesos donación—: Vale. — P. PALACIO. — JOSE ROYO. — Tgo: Julio Baldi; Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo. — Doy fé. — Para la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos números del ciento diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve al ciento diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: s — i — bol — Estado: de primera Instancia en lo civil: no vale. — A. PEÑALVA — Escribano.

e/4 al 10/11/52.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8672. — Los que suscriben; **CONRADO MARCUZZI**, argentino naturalizado, casado y comerciante; **CARLOS MELITON CABRAL**, argentino, casado y comerciante; y **OSCAR REYNALDO LOUTAYF**, argentino, soltero y abogado; todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, formalizamos el siguiente convenio con referencia a la sociedad "COMPANIA FORESTAL DEL NORTE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por los dos primeros en instrumento privado de fecha 13 de Mayo de 1948 y modificada por instrumento privado de fecha 8 de Enero de 1950, inscripto, respectivamente, en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 36/37 y al folio 363/364, asiento 2036 y asiento 2330 del libro 24 de Contratos Sociales.

PRIMERO: El socio Conrado Marcuzzi, con la conformidad del socio Carlos Melitón Cabral, cede y transfiere a favor del Dr. Oscar Reynaldo Loutayf la totalidad de los derechos que por cuotas de capital totalmente integradas utilidades que tuviere devengadas y todo otro concepto, le corresponden al nombrado señor Marcuzzi en la mencionada sociedad "Compañía Forestal del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; derechos los mismos que el cesionario declara conocer y aceptar en el estado en que se encuentra, desobligando al respecto, en absoluto, al señor Marcuzzi. **SEGUNDO:** El precio de la cesión conviéndose en la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS M/N., que el cesionario se obliga a abonar al cedente en tres cuotas iguales, por las que otorga pagarés, con vencimiento, la primera de ellas, a los ciento veinte días de la segunda a los ciento ochenta días y la tercera a los trescientos sesenta días posteriores a la fecha de este instrumento, las que deberán ser abonadas con más el interés del ocho y medio por ciento anual.

TERCERO: En consecuencia, a partir de la fecha, la mencionada Sociedad queda integrada por los señores Carlos Melitón Cabral y doctor Oscar Reynaldo Loutayf, como únicos miembros de la misma, quedando subrogado este último en todos los derechos y acciones que le correspondían en ella al cedente señor Conrado Marcuzzi, quien, por su parte, queda absolutamente liberado de todas las obligaciones de la sociedad, como de las obligaciones con relación a la misma y/o con relación a los actuales socios, de cualquier naturaleza que fueren y por cualquier concepto. — El señor Marcuzzi declara que no se reserva derecho alguno en la sociedad y que da por cancelado el crédito que tiene a cargo de la misma; as. 2 Libro 4 Dto. San Martín antiguo Orán. — deja, asimismo constancia de que no tiene derecho ni reclamación algunos que formule contra el señor Conrado Marcuzzi por ninguna razón y por ningún título, ni éste contra el Señor Cabral ni la sociedad.

CUARTO: El cesionario, Dr. Loutayf, se obliga, asimismo, a pagar al Banco de la Nación Argentina el importe de las obligaciones que la sociedad tiene contraídas a favor de la nombrada institución bancaria y cuyo pago fuera garantizado con avales otorgados por el señor Conrado Marcuzzi; a tal efecto, el Dr. Loutayf se obliga también a gestionar del mencionado Banco el reemplazo de los avales del señor Marcuzzi, por obligaciones o garantías propias del nombrado cesionario, o de otra naturaleza; en caso de no mediar aceptación del Banco, el Dr. Loutayf, se responsabiliza personalmente por todos los pagos que el señor Marcuzzi hiciera o tuviera que hacer al Banco en razón de los avales de referencia, y se obliga a reembolsar al señor Marcuzzi el valor de los mismos antes del día quince de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, con más el interés del diez por ciento anual. — Déjase expresamente establecido que los aludidos avales han sido otorgados por el señor Marcuzzi al Banco de la Nación Argentina para afianzar exclusivamente obligaciones de la sociedad ya contraídas y existentes a la fecha, pero de ningún modo para garantizar las futuras obligaciones que pudiera contraer la sociedad, con respecto a las cuales los socios Cabral y Loutayf se obligan a hacerlo saber así al Banco por telegrama colacionado que dirigirá de inmediato y se responsabilizan solidariamente por la efectividad de aquella limitación.

—QUEDANDO en vigencia el contrato de constitución de la sociedad y el de su posterior modificación, relacionados al comienzo, con las modificaciones resultantes del presente instrumento y del retiro del señor Marcuzzi, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, y un tercero a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre; República Argentina; a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos.

CONRADO MARCUZZI — CARLOS MELITON CABRAL — OSCAR REYNALDO LOUTAYF.

e) 5 al 12/11/52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8695 — ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA — Filial Salta Huzaingó Nº 371—375

Compañero asociados:

Se comunica a los compañeros que deberán concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 del corriente a hs. 18 en el salón de Actos de nuestra sede social, en donde se tratará la siguiente Orden del Día:

- 1. — Lectura del Acta anterior.
2. — Proyecto de "Salón de Actos Eva Perón".
3. — Situación del Personal de la Asociación.

Se pide la concurrencia de todos los compañeros.

ANTONIO NOLASCO
Presidente

PEDRO DAVID VARGAS
Secretario de Organización

e) 12 al 14/11/52

Nº 8651. — "GAUCHOS DE GÜEMES DE SALTA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la H. Asamblea de Socios el 25 de octubre último y considerando que en dicha Asamblea no se efectuaron las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones por cuanto los señores socios no presentaron listas de candidatos.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315— de esta Ciudad, el día sábado 15 de Noviembre del año en curso a horas 21,30, a fin de que se efectúen las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva

que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentar los socios en Secretaría con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

En caso de que nuevamente no se presentara listas de candidatos, como ha ocurrido en la anterior Asamblea, lo que demostraría una absoluta falta de interés en la subsistencia de esta entidad gaucha, se considerará la necesidad de su disolución, procediéndose en consecuencia en la misma Asamblea, previa espera de una hora y con el número que hubiere, de acuerdo a los Estatutos y Reglamento.

En consecuencia invitase especialmente a los señores socios a presentar las listas aludidas. Salta, Octubre 31 de 1952.

JOSUE CAMPOS
Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS
Secretario

e) 3 al 14/11/52.

Nº 8627 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento s/Nº de este pueblo de Rosario de Lerma, para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.

e) 28/10 al 17/11/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR